



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 25 de Abril de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 438 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 6928/17, y la Resolución FG N° 51/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Luis Santiago Genovesi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 7 de marzo de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Escribiente en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 40, conforme Art. N° 12 de la Resolución FG N° 51/2017.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015 y cuenta con la conformidad de su superior, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

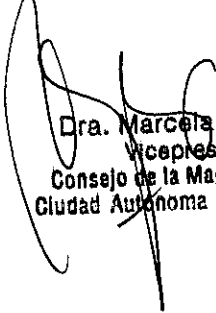
Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al agente Luis Santiago Genovesi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, conforme el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del 7 de marzo de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Genovesi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 438 /2017

  
Dra. Marcela I. Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires